



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-020-17 SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR UNIDAD COLOR Y MONOCROMÁTICA, INCLUYE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, TONERS, CARTUCHOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:54 horas del día 28 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como presidente suplente con voz y voto, **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como vocales con voz y voto, el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como asesor Técnico el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, designado por la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, mediante oficio número DSG/204/2017, como asesores con voz la **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, representante de la Contraloría General del Estado, así como la representante suplente del área jurídica en la Secretaría de Administración y Gestión Pública la **Licda. Mariana Barradas Bonales** a quien además instruye el Presidente Suplente para elaborar la presente acta, como invitados la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco** Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado fallo de la Licitación Pública Nacional número **06002-020-17** servicios de impresión por unidad color y monocromática, incluye equipos multifuncionales, toners, cartuchos, mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" vigente, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6, 5 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el Servidor Público **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, por lo que una vez hecho lo anterior, el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, que cuentan con voz y voto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron su propuesta técnica y económica, así como su documentación legal y complementaria que se incluyen en el **DICTAMEN** base para el fallo, siendo este el siguiente:

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios Públicos del Estado de Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 06002-020-17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN POR UNIDAD A COLOR Y MONOCROMÁTICA, INCLUYE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, TONERS, CARTUCHOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-020-17**, en la cual participaron los siguientes licitantes:

	LICITANTES
1	SERCOM DE COLIMA, S. A. DE C. V.
2	JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS.

Los que presentaron preguntas por escrito, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por la convocante de manera presencial ante los representantes de los licitantes participantes, así mismo se realizaron precisiones a las referidas bases como quedo señalado en el acta del **14 de Noviembre de 2017**.

2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-020-17** en donde se presentaron las propuestas por parte de los licitantes:

	LICITANTES
1	SERCOM DE COLIMA, S. A. DE C. V.
2	JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS.

Procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro N° 1 Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional 06002-020-17 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN POR UNIDAD A COLOR Y MONOCROMÁTICA, INCLUYE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, TONERS, CARTUCHOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17



cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **“Cuadro NO.1A documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-020-17”**. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominada **“Cuadro NO. 2 técnico para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-020-17”**, en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **“Cuadro NO.3 económico para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-020-17”**, en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por los licitantes en donde no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima y por un licitante elegido por los propios licitantes presentes en el acto. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuesta técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

3.- Se determinó en el análisis cualitativo de la **documentación de participación** presentada por el licitante: **JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS.**, éste **NO CUMPLE** con la documentación solicitada en el punto número 3.8 de las bases de la presente licitación **DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES". (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)** ya que el documento de participación presentado para acreditarlo físicamente, de fecha **10 de noviembre del 2017** identificada con número de folio **17NB7896178**, se advirtió al escanear el código QR que no coincide con el número de folio ni con la fecha del documento presentado ya que al verificarlo nos arroja el número de folio **16NA6574339** de fecha **08 de junio del 2016**, por lo tanto se tiene como no presentado y de conformidad a las bases de la licitación que nos ocupa especificado en el punto 3, en el último párrafo del punto 3.20 “el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.”, así como en la nota 1, también posterior al punto 3.20 que a la letra dice: “Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro. En caso de no presentar alguno será desechado su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.”

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17

3

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”



En lo que respecta al licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con la documentación solicitada en el **punto número 3** de las bases de la presente licitación por lo que se procede a llevar a cabo el análisis de la propuesta técnica del mencionado licitante.

Una vez analizada la Propuesta Técnica del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.** Se determinó que **si cumple** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente.

Posteriormente se procedió a analizar la Propuesta económica del Licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, determinando que su propuesta económica no es aceptable, de acuerdo al punto número 9 de las presentes bases "**DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**" en su inciso "h) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado" para esta Licitación Pública Nacional número **06002-020-17 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN POR UNIDAD A COLOR Y MONOCROMÁTICA, INCLUYE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, TONERS, CARTUCHOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**, por lo que se desecha la propuesta del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

Una vez concluida la lectura del dictamen se anexan a la presente acta, el anterior que servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional número 06002-020-17.**

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII, y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que el licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en los puntos 3, 3.2, 3.3, 3.3.1, 3.1.2 y demás relativos de las bases de Licitación Pública Nacional **06002-020-17**, por lo tanto su propuesta fue aceptada para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

En cuanto a la documentación de participación y debida existencia del licitante, **JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS** es de observarse que **NO CUMPLE** con la documentación solicitada en el punto número 3.8 de las bases de la presente licitación **DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES". (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**, por lo que de conformidad al último párrafo del punto 3.20, así como en la nota 1, también posterior al punto 3.20 ambos de las bases de licitación que nos ocupa, se desecha su propuesta, y conforme a lo dispuesto en el punto 9 inciso a), así conforme

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17



a la dispuesto en el artículo 40 numeral 12 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En cuanto a la propuesta del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con las características técnicas conforme a lo especificado en el dictamen base para el fallo, de igual forma **CUMPLEN** con la documentación complementaria solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de Licitación Pública que nos ocupa y que fue aceptada técnicamente, por lo que fueron susceptibles de evaluación económica por el asesor técnico del área requirente, como se indicó en el dictamen correspondiente.

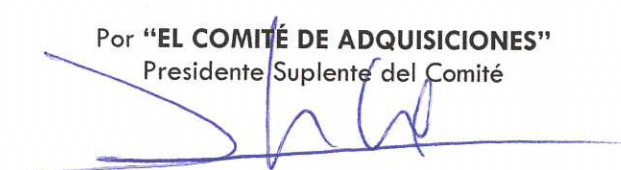
En cuanto a la evaluación de la propuesta económica del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, es de observarse que no es conveniente por lo tanto no es aceptable para la requirente, como se especificó en el dictamen emitido, por lo tanto se desecha de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso h) de las bases de la licitación que nos ocupa, así como lo dispuesto en el artículo 42 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por lo que una vez visto lo anterior se declara DESIERTA la presente licitación con fundamento en lo dispuesto en el punto 11 incisos c) y d) de las bases de licitación que nos ocupa, así como lo dispuesto en el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número **06002-020-17**, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente acta en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la licitación pública nacional número **06002-020-17**, levantando para constancia la presente acta siendo las 13:08 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por "**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**"
Presidente Suplente del Comité


Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina
Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública
Como vocales con voz y voto

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17



Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez
Director de Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación,
representante de la Secretaría de Planeación y
Finanzas

Asesor Técnico

Ing. Jesús Román Velasco Martínez
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios,
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública
Invitados

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

C. Ma. Georgina Velasco Orozco
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como Asesores con voz.

C.P. Ana Gabriela Robles Moreno
Representante de la Contraloría General
del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Suplente del área Jurídica, Secretaría de
Administración y Gestión Pública.

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17



Responsable de la transmisión en vivo

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

Licitantes

Ing. Alejandro Orozco Álvarez
SERCOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.

C. Mercedes Gisela Ramos Gaspar
SERCOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional número 06002-020-17 de fecha 28 de noviembre de 2017.

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-17

7

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"